

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diecinueve horas con catorce minutos del día veintidos de abril de dos mil nueve, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### Lista de Asistencia y declaración de quórum.

La Sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte del Secretario de la Junta Ejecutiva, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez	
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo S. Gómez y Bustamante	
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz	
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López	
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy	
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Merelo Alcocer	

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró iniciada la Sesión y con fundamento en el artículo 18 del citado ordenamiento solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar lectura al proyecto de orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:







- 1. Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento para el Retiro de Propaganda Electoral en términos de lo establecido en los artículos 26, fracción XIII, 241, 258 y 264 del Código Electoral del Distrito Federal.
- 2. Análisis y, en su caso, aprobación de los documentos: "Cuadro de propuestas de cambio a Indicadores de gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual 2009" y "Cuadro de propuestas de cambio a los Indicadores estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009"
- 3. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Criterios para Proporcionar y Portar Uniforme y Equipo de Trabajo al Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se presenta en cumplimiento al Acuerdo JE046-09 de la Junta Ejecutiva.
- 4. Análisis y, en su caso, aprobación de la designación de un integrante de la Junta Ejecutiva quien fungirá como vocal en el "Comité de Excelencia del SPE".
- La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración el proyecto del orden día en comento. Al no haber observaciones, solicitó al Secretario de la Junta tomar la votación correspondiente.
- El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de orden del día; el cual fue aprobado por-unanimidad.
- La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer asunto del orden del día.
- El Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al asunto del orden del día, siguiente:
- Análisis y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Reglamento para el Reti0ro de Propaganda Electoral en términos de lo establecido en los artículos 26, fracción XIII, 241, 258 y 264 del Código Electoral del Distrito Federal.
- La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el Anteproyecto de Reglamento en comento.
- El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** preguntó que si la aprobación del reglamento sería para enviarlo a la Comisión de Normatividad y Transparencia.





El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas refirió que el Reglamento debería ir al Consejo General, derivado que la normativa que se rige es interna del Instituto, ya que este reglamento busca regular cuestiones de verificación que realizará el Instituto para al retiro de la propaganda que realicen los partidos políticos, ya sea de precampaña ó campaña, así como en caso de violación de las reglas, previstas en el Código en materia de campañas electorales.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva mencionó en primer lugar que era reiterativo citar los preceptos del Código en los que estaba fundando de alguna manera lo que estamos fundamentando en el ordenamiento. Considero que la propia naturaleza del reglamento era reglamentar las disposiciones del Código y no veía la conveniencia de citar reiterativamente artículos del Código al que se está haciendo referencia. Por lo cual considero pertinente suprimir algunos preceptos.

Otro punto que llamó su atención era que para hacer los recorridos para las inspecciones oculares y tuviera los efectos que se pretendían debía ser el Secretario Técnico de cada uno de los distritos, por lo cual consideró que no podría ser válido que los realizaran otros integrantes del distrito.

A continuación se refirió que el Secretario Técnico Jurídico levantaría para dar fe de los hechos el acta circunstanciada por lo que le llamó la atención que en ella debía de asentar circunstancias de modo, tiempo y lugar. La intención era que asentara las circunstancias y no que tome en cuenta las mismas. Por ello, dijo, que se debería hacer una descripción detallada. En este mismo punto, sugirió precisar el asunto de quienes firmarían el acta, pues no podrían ser los integrantes de la dirección distrital, en todo caso, acotó deberían de firmarla el Coordinador Distrital y el Secretario Técnico Jurídico.

En otro asunto, señaló que el capítulo del proceso de selección interna de los ciudadanos era importante dejarlo aunque fuera un proceso que ya había iniciado y que se debía regular todo lo que tenía que ver con la propaganda electoral, aún cuando hubiera observaciones por parte del Consejo General respecto del momento en que se les presentaba.

Del artículo 3 indicó que era más viable dejar abierta la idea de los centros de reciclaje pues no se tenía claro sobre el número o de quienes lo harían. En todo caso, acotó, se debería consultar con la Procuraduría Ambiental.

Finalmente, dijo que haría llegar observaciones de forma al documento.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral consideró que designar al Secretario Técnico Jurídico como el único responsable de firmar el acta circunstanciada dificultaría el trabajo de los recorridos y compartió la idea de la Presidenta de que también pudiera ser el Coordinador Distrital.

Czp .

3



La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral sugirió precisar el concepto de dirección distrital en el artículo 3 porque se podría, continuo, dejar en manos de una sola persona la notificación y no en la autoridad electoral, por lo cual, se hacía necesario aclarar como se involucrarían el Coordinador Distrital, los Líderes de Proyecto y demás personal de la dirección distrital.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas consideró viable la propuesta de la Presidenta de la Junta Ejecutiva, de involucrar al coordinador distrital, pero que se estableciera de presencia al Secretario Técnico Jurídico por que era la persona de acuerdo con la ley quien daba fe de los hechos. También señaló que podría quedar dentro del proyecto de acuerdo el establecer que no se regulara lo relativo al proceso de selección interna.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva explicó que la calidad del funcionario que levantaba el acta circunstanciada era muy importante, por lo cual, mostró su preocupación de que sea otro funcionario quien levante el acta y no el Secretario Técnico Jurídico, pues derivado de dichos recorridos se habrían, en su caso, de instaurar procedimientos, por lo tanto, las actas requerían de formalidades para tener validez como documentos públicos. Acotó que le interesaba dejar en claro que sólo se especificará eso, en los casos en los cuales fuera a haber una proyección para efectos probatorios de carácter legal. Por ello, propuso habilitar un abogado en los órganos distritales para esos efectos.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral respecto de ésta última intervención opinó en habilitar un abogado que sea miembro del Servicio Profesional Electoral, agregando que en caso de ausencia del Secretario Técnico Jurídico, se procedería de la siguiente manera. Precisó que la idea era detallar la ruta que se debía de seguir.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral**, retiró su propuesta y se adhirió a la de la Presidenta de la Junta Ejecutiva.

El **Secretario Ejecutivo** comentó que en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales se indicaba la manera de suplir las ausencias del Secretario Técnico Jurídico y propuso que se procediera de la misma manera, para el reglamento en comento. A esta idea se sumo el el Lic. Bernardo Valle Monroy, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** señaló que era necesario buscarle el sustento jurídico a la propuesta.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica hizo entrega de observaciones de forma al documento y se pronunció en el mismo sentido de la propuesta de la Presidenta de la Junta Ejecutiva.

Cap

-



La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de Junta tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica y los integrantes de este órgano colegiado aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el Proyecto de Reglamento para el retiro de propaganda Electoral en	
	los términos de lo establecido en los artículos 26, fracción XIII, 241,	
JE088-09	258 y 264 del Código Electoral del Distrito Federal, con las	
	observaciones de la Presidenta de la Junta Ejecutiva, el Director	
	Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Secretario Ejecutivo.	
	Capacitación Electorar y Educación Civica y del decretario Ejecutivo.	

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al asunto del orden del día, siguiente:

2. Análisis y, en su caso, aprobación de los documentos: "Cuadro de propuestas de cambio a Indicadores de Gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual 2009" y "Cuadro de propuestas de cambio a los Indicadores estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009".

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes los cuadros en comento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que la Unidad de Planeación y Seguimiento había incorporado las observaciones de las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Organización y Geografía Electoral, Asociaciones Políticas; las Unidades Técnicas de Fiscalización, Servicios Informáticos y de Asuntos Jurídicos; así como de la Contraloría General, lo anterior para dar cumplimiento a los Acuerdos de la Junta JE038-09 y JE039-09.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral propuso que en la página dos, en la segunda fila, en la parte del Indicador de materiales electorales, dijera porcentaje de materiales electorales rehabilitados y no porcentaje de materiales electorales actualizados.

Cap





La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica propuso el cambio en la página tres del concepto de Partidos Políticos por Asociaciones Políticas. En la página cuatro propuso cambiar la palabra actualización por renovación.

También señaló que no era conveniente tener un indicador que utilizara la condicionante en su caso, por lo cual sugirió su eliminación.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas refirió que el monitoreo no era una actividad que dependiera del propio Instituto, sino que era facultad del IFE determinar que el Instituto coadyuvara en el monitoreo de tiempos de radio y televisión.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral mencionó que los indicadores solo tienen que decir lo que se va a medir y no a través de que se van a cumplir.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral preguntó que los documentos que se iban a aprobar eran los cuadros de propuestas a los indicadores tanto estratégicos como de gestión, y que en anterior ocasión se había revisado uno referente a indicadores, por lo cual al aprobar el documento en comento, suponía que se debía presentar otro. Por ello, sugirió que las observaciones se hicieran llegar a la Unidad de Planeación para que en su momento, evaluar las observaciones de la DECEyEC y aprobar los indicadores como tales.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consideró viables las observaciones de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, asimismo felicitó al área de **Planeación** y a todas las áreas por su participación conjunta.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** se sumó a la felicitación ya que como primer documento, dejaba un muy buen sabor de boca el hecho de que se acercaran las áreas para acordar respecto a los indicadores.

Refirió que las propuestas de diversas áreas para modificar un indicador, no significaba que un área técnica especializada en automático dijera sí, sino que esta analizaba y proponía una salida.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de Junta tomar la votación correspondiente.

S





El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica y los integrantes de este órgano colegiado aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

JE089-09	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los documentos denominados "Cuadro de propuestas de cambio a Indicadores de Gestión que medirán el cumplimiento de los proyectos institucionales del Programa Operativo Anual 2009" y el "Cuadro de propuestas de cambio a los Indicadores Estratégicos para la evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009", con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, la Directora Ejecutiva de
	Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo de
	Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al asunto del orden del día, siguiente:

3. Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Criterios para Proporcionar y Portar Uniforme y Equipo de Trabajo al Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal, que se presenta en cumplimiento al Acuerdo JE046-09 de la Junta Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el Proyecto de Criterios en comento.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el Proyecto en comento se dio por recibido en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva y que este incorporaba las observaciones de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Geografía Electoral, y del Servicio Profesional Electoral, así como las presentadas por la Secretaría Administrativa.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral consideró que se trataba de hacer una diferenciación jerárquica, más que una herramienta de trabajo y que en esta ocasión los chóferes B se les otorgaba traje completo; por lo cual solicitaba una votación diferenciada, pues no estaba de acuerdo. Asimismo solicitó una nueva redacción del artículo 4 pues había una parte que señalaba que el equipo de trabajo (los trajes) debían ser resguardados en el área de trabajo y en

Cap





el artículo 9 verificar la palabra "edecaniar". En esta intervención solicitó votación diferenciada en este punto.

El Secretario Ejecutivo consideró necesario revisar la sintaxis del artículo 4.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consideró viable la revisión de sintaxis del artículo 4 y del artículo 7, así como la revisión del concepto "edecanía".

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica**, solicitó mayor flexibilidad para los chóferes de la DECEyEC debido a su intenso trabajo de carga y de distribución de materiales.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, mencionó que portar traje debía de ser en ocasiones especiales porque el trabajador aportaría el mantenimiento del mismo y significaba una erogación de recursos personales para quien tiene ingresos bajos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consideró que si la institución podía proporcionar los uniformes estaba de acuerdo, porque al final de cuentas era la imagen institucional lo que se trataba de cuidar.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** sugirió incorporar en el artículo 9 un inciso que hablara del personal que utilizará estas prendas.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de Junta tomar la votación correspondiente, primero en lo general y luego en lo particular por petición del Servicio Profesional Electoral.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica en lo general y los integrantes de este órgano colegiado aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba en sus términos los Criterios para Proporcionar y Portar Uniforme y Equipo de Trabajo al Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal; con las observaciones formuladas por los integrantes de la Junta Ejecutiva.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica en lo particular si se aprobaba eliminar en el artículo 4, inciso c) a favor solo manifestó su voto el Director Ejecutivo del Servicio profesional Electoral y en contra todos los demás miembros de la Junta Ejecutiva.







La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, dio lectura al asunto del orden del día, siguiente:

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la designación de un integrante de la Junta Ejecutiva quien fungirá como vocal en el "Comité de Excelencia del SPE".

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes la designación mencionada

El **Director Ejecutivo Del Servicio Profesional Electoral** mencionó que el Comité de Excelencia operaría en el mes de mayo y que la integración de este consideraba un representante de esta Junta Ejecutiva, así como un representante de la COSPE, que definitivamente no podía ser el, ni el Secretario Ejecutivo que es el Presidente del Comité.

Comentó que el programa superó todas las expectativas. Tenían pensado un número aproximado de 15 ó 20 funcionarios que se inscribieran, pero se inscribieron 84 funcionarios.

Refirió que como Dirección Ejecutiva habían platicado con varios integrantes de la Junta Ejecutiva, para ver quién podría ser la propuesta. En este caso eligieron al Licenciado Bernardo Valle, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral considero que el licenciado Valle seria un digno representante de la Junta Ejecutiva, y por lo tanto le adelanto su voto a favor, para que formara parte del Comité.

El **Secretario Ejecutivo** expresó su beneplácito por la propuesta del licenciado Valle y reconoció su trayectoria a lo largo del Servicio.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica felicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral porque el procedimiento alienta la creatividad, la innovación y la iniciativa de los miembros del Servicio Profesional Electoral, asimismo comentó que el licenciado Valle tiene la experiencia, capacidad y el perfil idóneo para fungir ante este Comité de Excelencia.

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que la propuesta del licenciado Valle surgió de dos factores, el primero que es exmiembro del Servicio Profesional Electoral y el segundo, que tuvo un gran

Sp





contacto a través de su carrera en el Servicio Profesional Electoral con la labor que se hace en donde está la mayor parte del Servicio, que es en los distritos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** se sumó a la propuesta y externo su gusto de tener un representante con toda la experiencia y todo el camino recorrido, como es el licenciado Valle.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si había alguna intervención y al no haber intervenciones solicitó al Secretario de Junta tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica y los integrantes de este órgano colegiado aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo siguiente:

	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba
JE091-09	por unanimidad la designación del Lic. Bernardo Valle Monroy,
	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, como vocal del "Comité
	de Excelencia del Servicio Profesional Electoral".

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día. El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día la Presidenta de la Junta Ejecutiva declaró cerrada la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las veinte horas con treinta y cuatro minutos del veintidos de abril del año dos mil nueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF

MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ EL SECRETARIO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF

TIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y BUSTAMANTE